



Unidad de Planeación
Minero Energética



FOR-GDR-006 V1 08/01/2026

CIRCULAR EXTERNA No. 000065 de 2026

202601610000654

Radicado: 202601610000654

2026-07-07

PARA: TODOS LOS TERCEROS INTERESADOS

DE: DIRECTORA GENERAL

ASUNTO: Alcance a la Circular Externa No. 000043 de 2026 con radicado No. 202601610000434 - Invitación a presentar comentarios frente a la propuesta de modificaciones al Anexo No. 1 y al Anexo No. 3 del proyecto normativo "*Por medio de la cual se establecen los requisitos, el procedimiento y las tarifas aplicables para evaluar las solicitudes y emitir los certificados que permitan acceder a los incentivos tributarios de la Ley 1715 de 2014, así como el procedimiento y los criterios aplicables para solicitar la inclusión de bienes y servicios en proyectos de FNCE, GEE e Hidrógeno susceptibles de acceder a dichos incentivos*".

FECHA: 2026-07-07

La Directora General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, dando alcance a la Circular Externa No. 000043 del 8 de mayo de 2026 por medio de la cual se invitó a presentar comentarios frente al proyecto normativo del asunto, presenta a consideración de los interesados y del público en general la propuesta de modificación del Anexo No. 1 "*Lista de bienes y servicios para proyectos de generación de energía eléctrica a partir de FNCE*" y del Anexo No. 3 "*Listado de servicios para la producción, acondicionamiento, almacenamiento, distribución, reelectrificación y uso final del Hidrógeno*", de la Resolución UPME No. 000736 de 2025, los cuales hacen parte integral del proyecto normativo mencionado.



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-006 V1 08/01/2026

Como resultado del análisis técnico y jurídico realizado por la UPME, se identificó la necesidad de incluir y excluir determinados bienes y servicios del anexo No. 1 de la Resolución UPME No. 000736 de 2025. En consecuencia, las modificaciones propuestas se someten a consulta pública mediante la presente circular. Los demás bienes y servicios que no sean objeto de modificaciones en el marco de esta consulta se mantendrán sin cambios y, en la versión final del proyecto normativo del asunto, permanecerán conforme a lo señalado en la Resolución UPME No. 000736 de 2025.

Así mismo, se aclara que el Anexo No. 2 "*Lista de bienes y servicios de GEE*" de la Resolución UPME No. 000736 de 2025, no fue objeto de inclusiones, exclusiones ni modificaciones dentro del presente trámite administrativo. En consecuencia, en la versión final del proyecto normativo del asunto, el listado de bienes y servicios se mantendrá en los mismos términos previstos en la Resolución UPME No. 000736 de 2025.

Ahora bien, respecto del Anexo No. 3, "*Listado de servicios para la producción, acondicionamiento, almacenamiento, distribución, reelectrificación y uso final del Hidrógeno*" de la Resolución UPME No. 000736 de 2025, se informa que, durante la consolidación y publicación del acto administrativo mencionado, no se anexó la página que contenía el listado de servicios destinados a las actividades de exploración de hidrógeno blanco, ni los servicios asociados a proyectos de hidrógeno verde y azul.

En consecuencia, en relación con el Anexo No. 3 resulta necesario adelantar el correspondiente proceso de consulta pública, con el fin de incorporar dichos servicios al mencionado anexo, en observancia de los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana y debido proceso.

Para los citados fines, se publica el proyecto de modificaciones del Anexo No. 1 y del Anexo No. 3, que hacen parte del proyecto de resolución del asunto, la memoria justificativa, y el formulario a través del cual se recibirán las observaciones y comentarios de los interesados, previo a la adopción del acto administrativo correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento de lo previsto en la Resolución UPME No. 000075 de 2026, por medio de la cual se adopta la Política Institucional de Mejora Normativa y Disposiciones Jurídicas de la UPME.



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-006 V1 08/01/2026

El formulario diligenciado podrá ser remitido al correo electrónico proyectosnormativos@upme.gov.co, hasta el 22 de julio de 2026.

Sin otro en particular, cordialmente,

2026/07/07 01:07:53-05:00

Indira Portocarrero Ospina
Directora General
Dirección General

Elaboró: Jannluck Canosa Cantor

Revisó: NATALIA ANDREA TOVAR JAIMES, Indira Portocarrero Ospina, GRUPO DE INCENTIVOS Y CERTIFICACIONES, HAYDI STELA MENA RODRÍGUEZ, JOHANNA STELLA CASTELLANOS ARIAS, MATEO SEVERINO RODRIGUEZ

Aprobó: Indira Portocarrero Ospina